



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo 07 de 2018.

I.- Con motivo de lo dispuesto en el Artículo 43 del “Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa”, T.O. aprobado por Resolución D.G.N. N° 1124/15, en adelante “Reglamento de Ingreso”, he llevado a cabo las entrevistas personales a los/as postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el agrupamiento “Servicios Auxiliares” en las dependencias de este Ministerio Público con sede en la localidad de Bahía Blanca (**Examen SA N° 52**).

Las referidas entrevistas se efectuaron el día martes 27 de febrero de 2018 en la sede de la Unidad de Letrados Móviles de Bahía Blanca sita en la calle Chiclana 408 Piso 3º de la Ciudad de Bahía Blanca, conforme el cronograma de horarios que dispusiera la Secretaría de Concursos.

No Asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido debidamente notificados/as, los/as postulantes: Ruth AVENDAÑO (D.N.I. N° 33.425.245), Francisco CONTE (D.N.I. N° 28.664.648), Leandro Emanuel INOSTROZA (D.N.I. N° 38.174.640), María Mercedes NAVALLAS (D.N.I. N° 31.611.143), Franco Martín BASSETTI (D.N.I. N° 35.539.067), Micaela Johana MORALES (D.N.I. N° 36.992.630), Nicolás TRAMONTANA (D.N.I. N° 26.172.611), Carla Virginia ARIZCUREN (D.N.I. N° 31.938.410), Marcos Juan HUENUQUEO (D.N.I. N° 34.350.955), Martina MURPHY (D.N.I. N° 21.559.323), María Florencia SAINO (D.N.I. N° 35.096.358), Cintia Yanina ALEGRE (D.N.I. N° 31.143.378) y Virginia Nahir VELA (D.N.I. N° 35.413.995). quienes serán excluidos/as del Orden de Mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al Ministerio Público de la Defensa en el escalafón de “Servicios Auxiliares”.

II.- De las entrevistas surgió que:

a) Los/as siguientes postulantes fueron o son estudiantes universitarios y/o terciarios:

- **Luciana CABRAL** (D.N.I. N° 31.138.534), a quien le restan diez materias para recibirse de Abogada y es Diplomada Universitaria en Asuntos Municipales. Refiere haber trabajado en el INADI de Bahía Blanca y realizar Pasantías en Juzgados Provinciales.
- **Agustín Carlos CICCONE** (D.N.I. N° 32.539.067), a quien le resta la Tesis para recibirse de Abogado. Se desempeña en un Estudio Jurídico haciendo la Procuración y realizando escritos.

USO OFICIAL

Eduardo Antonio Janza
Subdirector General
CEPBA - Centro de la Defensa

- **Yanina Alejandra LAGONEGRO** (D.N.I. N° 21.797.876), a quien le restan 8 materias para recibirse de abogada. Se desempeña en un local de la familia de carteras y relojes.
- **Lucía PORTELA** (D.N.I. N° 33.799.030), está cursando la carrera para Contador Público. Desempeña tareas como Secretaría Administrativa Contable.
- **Matías REPETTI** (D.N.I. N° 32.213.946), le restan 10 materias para recibirse de abogado, desempeñándose como vendedor.
- **Mateo ZUBELDÍA** (D.N.I. N° 31.187.550), es estudiante de derecho. Posee sin terminar la Tecnicatura en Administración Contable. Se desempeña como cajero y repositor en una Cooperativa.

b) Los/as siguientes postulantes tienen título universitario y/o terciario, o una experticia técnica:

- **Mariano Andrés ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 32.271.281), quien se recibió de Técnico Superior en Seguridad e Higiene y Control Ambiental, manifestando que nunca ejerció. Se desempeña en la Municipalidad de Bahía Blanca como Proyectista de Obras.
- **Enzo Omar FILOCAMO** (D.N.I. N° 31.671.985), quien es Ingeniero Electrónico, desempeñando tareas como Ingeniero Electrónico en automatización Industrial.
- **Facundo Martín GALLI** (D.N.I. N° 32.170.212), quien se recibió en el 2011 de Martillero y Corredor Público, aunque no ejerce. En la actualidad se desempeña como ayudante de servicio de taller en una concesionaria.
- **Verónica Lucía OLIVIERI** (D.N.I. N° 24.924.019), quien es Maestra Especial en Educación Primaria. Se desempeña como docente de 3º grado desde hace 12 años en un colegio, con la posibilidad de tomar también una preceptoría.
- **María Romina PIATTI** (D.N.I. N° 29.776.073), recibida de Técnico Superior Agrario en Suelos y Agua, aunque manifiesta nunca haber ejercido. Se desempeña como Empleada Administrativa.
- **María Eugenia STORNI BASUALDO** (D.N.I. N° 32.978.102), estudió Marketing. Se desempeña como Secretaria Administrativa en un Estudio Jurídico.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir –Personal de Servicios Auxiliares (Ordenanza)-, sus objetivos –mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias –conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los/as postulantes mencionados/as en los puntos **a) y b)** no responden al perfil requerido para el puesto en cuestión pues su formación terciaria o universitaria y las labores que describieran como desempeñadas hasta el momento no guardan relación con las pautas de trabajo esperables para el agrupamiento “Servicios Auxiliares”. Esto es significativo pues, además de importar una posibilidad cierta de no cumplimiento de las exigencias del puesto, puede provocar que las expectativas profesionales no sean satisfechas impactando, también, en la normal prestación del servicio. Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en los estamentos “Técnico Administrativo” y “Técnico Jurídico”.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, serán excluidos/as del Orden de Mérito los/as postulantes indicados/as en los incisos **a) y b)** del presente punto.

USO OFICIAL

Firmado por la Defensoría General de la Nación

III.- Asimismo se comunicaron vía mail los postulantes Nicolás **TRAMONTANA** (D.N.I. Nº 26.172.611), Ruth **AVENDAÑO** (D.N.I. Nº 33.425.245), Leandro Emanuel **INOSTROZA** (D.N.I. Nº 38.174.640) quienes manifestaron su imposibilidad de asistir a la entrevista en la ciudad de Bahía Blanca; razón por la cual, en virtud del principio de concurrencia, se procedió a pactar su entrevista vía telefónica para el día de la fecha, a partir de las 11:00 hs. Asimismo, se le envió a cada uno la Declaración Jurada que todos los postulantes completaron al momento de la entrevista para que la reenvíe a la Secretaría de Concursos como condición indispensable para efectivizar la misma, siendo reenviada completa por cada uno de los postulantes.

En este sentido, en el día de la fecha se realizaron las entrevistas telefónicas en las cuales previo a todo, se le informó las características del puesto de trabajo a cubrir – Personal de Servicios Auxiliares (Ordenanza)-, sus objetivos –mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

- Nicolás **TRAMONTANA** (D.N.I. Nº 26.172.611). Se realizó a través del abonado 0291-15-501-5638. Refiere desempeñarse como auxiliar en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires desde hace 17

años, cumpliendo funciones en el Archivo. En la actualidad se encuentra gozando licencia médica por Hernia de Disco, debiendo concurrir el 19 de marzo a junta médica. Indica que no puede levantar peso.

- Leandro Emanuel **INOSTROZA** (D.N.I. Nº 38.174.640). Se realizó a través del abonado 0291-15-1649-3629. Indica que se dedica al mantenimiento de piletas de natación durante la mañana y durante la tarde/noche desempeña tareas en la terminal de ómnibus despachando encomiendas.
- Ruth **AVENDAÑO** (D.N.I. Nº 33.425.245). Se realizó a través del abonado 0291-15-648-2625. Cursa el 2º año para Trabajadora Social. Se desempeña empleada de limpieza en un hotel, refiriendo que es su deseo poder desempeñarse como Trabajadora Social en el Ministerio Público de la Defensa cuando se reciba.

De los tres postulantes entrevistados, Leandro Emanuel **INOSTROZA** (D.N.I. Nº 38.174.640) cumple con el perfil requerido para el cargo de Ordenanza, quedando excluidos Nicolás **TRAMONTANA** (D.N.I. Nº 26.172.611) y Ruth **AVENDAÑO** (D.N.I. Nº 33.425.245).

IV.- Para finalizar, a continuación, se enumeran los/as postulantes que, en atención a los antecedentes laborales y personales relatados durante las entrevistas, se ajustan al perfil requerido para el estamento de “Servicios Auxiliares”, de conformidad con la postulación efectuada por cada uno de ellos/as y según el Orden de Mérito surgido de la evaluación:

- **Matías Javier BINAGHI** (D.N.I. Nº 34.377.670)
- **Elba Graciela BORREGO** (D.N.I. Nº 14.780.438)
- **Vanesa Magalí CASTILLO** (D.N.I. Nº 30.423.217)
- **María Alejandra CHAPPEL** (D.N.I. Nº 18.621.062)
- **María Estela ENTRAIGAS** (D.N.I. Nº 17.695.016)
- **Ayelén GARMENDIA** (D.N.I. Nº 31.076.472)
- **Esteban Tomás GONZÁLEZ** (D.N.I. Nº 25.665.382)
- **Natalia Verónica ICASTO** (D.N.I. Nº 24.924.975)
- **Leandro Emanuel INOSTROZA** (D.N.I. Nº 38.174.640)
- **Derlis Alen MOLINA** (D.N.I. Nº 33.239.171)



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

- **María Cristina OLIVIERI** (D.N.I. Nº 23.130.488)
- **Verónica Gabriela OLMOS** (D.N.I. Nº 22.053.959)
- **Gustavo Néstor PANIAGUA** (D.N.I. Nº 21.739.450)
- **María Isabel PARODI** (D.N.I. Nº 21.603.724)

En atención a lo dispuesto por el Artículo 45 del “Reglamento de Ingreso”, en caso de existir una vacante, el/la titular de la dependencia deberá seleccionar al/ a la postulante entre cualquiera de los nombrados precedentemente, según el lugar donde tenga su sede la defensoría.

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación, conforme lo dispuesto por el Artículo 43 del “Reglamento de Ingreso”.

Fernando Antonio Jenze
Subdirector General
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL